

ACUERDO REGIONAL N° 0024-2017-GRU-CR

Pucallpa, treinta de enero de dos mil diecisiete.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 13° de la Ley antes indicada establece que el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en Sesión Extraordinaria del día lunes 30 de enero de 2017, se acordó pasar a la estación de orden del día, el oficio CM03-2017/ANGR, recepcionado con fecha 24 de enero de 2017, remitido por el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, invita al "II ENCUENTRO NACIONAL FORTALECIENDO CAPACIDADES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES PARA EL DESARROLLO DE SU FUNCIÓN LEGISLATIVA", con la finalidad de brindar herramientas para efectuar incidencia política en los procesos de modernización del Estado y la descentralización, en mejora de la Gestión Regional y de los servicios que brindan los Gobiernos Regionales para atender intereses y demandas de la ciudadanía, el mismo que se llevará a cabo el 02 y 03 de febrero de 2017, en el Salón de Recepciones de la Municipalidad de Lima (Plaza de Armas de Lima);

Que, de conformidad con lo establecido con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes N° 27902 y N° 28013, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos de interés público, Ciudadano o Institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria del día lunes 30 de enero de 2017, desarrollada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en Jr. Apurímac N° 460, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales N° 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, después del debate, aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la AUTORIZACION de viaje a todos los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ucayali, a la ciudad de Lima, los días 02 y 03 de febrero de 2017 para participar en el "II ENCUENTRO NACIONAL FORTALECIENDO CAPACIDADES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES PARA EL DESARROLLO DE SU FUNCIÓN LEGISLATIVA".

ARTICULO SEGUNDO.- La participación de los Consejeros Regionales al indicado evento irrogara gastos al Gobierno Regional de Ucayali, los mismos que serán financiados por el Consejo Regional.

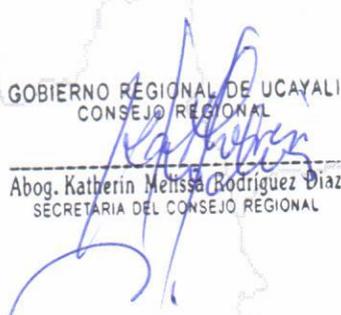
ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo Regional de la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación respectiva

ARTICULO CUARTO.- Difundir el presente Acuerdo Regional en la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


Abog. Katherin Melissa Rodríguez Díaz
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL